

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0230-2018-UNAM

Moquegua, 13 de Abril de 2018

VISTOS, el Oficio N° 095-2018-VIPAC-CO/UNAM de 03 de Abril de 2018, Informe N°095-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM de 04 de Abril 2018, Informe N° 094-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM de 03 de Abril de 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 12 de Abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Oficio N° 095-2018-VIPAC-CO/UNAM de 03 de Abril de 2018, Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora para que se emita acto resolutorio de aprobación la Relación de Docentes Ganadores para el "Proyecto de Beca de Inglés", conforme lo solicitado por la Directora del Centro de Idiomas de la UNAM Sede Moquegua, en mérito de sus Informes N° 094 y 095-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 12 de Abril de 2018, acordó por UNANIMIDAD: Declarar como Ganadores Docentes por Contrato de Plazas del "PROYECTO DE Beca de Inglés" que en total de Cinco (05) Docentes coberturan dichas plazas.

Que, el Reglamento General del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 108-2017-UNAM de 05.05.2017, establece en su Capítulo III del Personal Docente, establece en su artículo 16° "Los docentes se someten a una evaluación de méritos y dictan una clase modelo para efectos de ser seleccionados, de acuerdo a Reglamento", asimismo, el artículo 17° señala: "Los Docentes del Centro de Idiomas, deberán demostrar dominio en la enseñanza de idiomas y/o lenguas originarias del Perú, asistir a las actividades de capacitación y complementación académica".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 12 de abril de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar, como GANADORES DOCENTES POR CONTRATO de Plazas del "PROYECTO DE BECA DE INGLÉS 2018 DE LA UNAM" a un total de Cinco (05) Docentes de Idioma Extranjero, que coberturan dichas plazas conforme al siguiente detalle:

N° PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO FINAL
01	MEDINA PINTO ERIKA BLANCA	DOCENTE PLAZA MOQUEGUA
02	MENDIVIL SALAS JULIO CÉSAR	DOCENTE PLAZA MOQUEGUA
03	CONDORI CONDORI SOFÍA MAGDALENA	DOCENTE PLAZA ILO
04	PEREIRA PIZARRO REGINA IRIS	DOCENTE PLAZA ILO
05	HUALLPA QUISPE BRIGIDA DIONICIA	DOCENTE PLAZA ICHUÑA

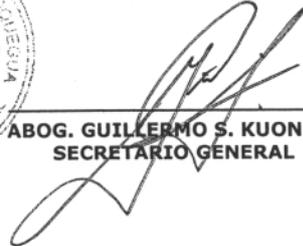
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP
DIGA
ORH
OTIN
OIMA
Interesados (05)
Arch. (2)